



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

5177***Resolución del síndico mayor por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección II de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears*****Hechos**

1. El día 23 de diciembre de 2023, se publicó en el BOIB n.º 173 el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección II de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

2. El día 23 de mayo de 2024, se publicó en el BOIB n.º 68 la propuesta definitiva de adjudicación del mencionado puesto de trabajo.

Fundamentos de derecho

1. La base 8.6 de dicha convocatoria establece que, después de haber visto la propuesta definitiva, y de acuerdo con el artículo 24.e de la Ley 4/2004, corresponde al síndico mayor resolver esta convocatoria, y también adjudicar el puesto de trabajo.

2. La base novena de dicha convocatoria dispone que el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de tres días hábiles, si se encuentra en la misma localidad en la que ya estaba destinada la persona, o de un mes, si el nuevo destino se encuentra en una localidad distinta. El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese, el cual se ha de efectuar durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello,

RESUELVE

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección II de la SCIB al señor Luis Arcas García-Delgado, con DNI n.º ***75483*.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de tres días hábiles, si se encuentra en la misma localidad en la que ya estaba destinada la persona, o de un mes, si el nuevo destino se encuentra en una localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese, el cual se ha de efectuar durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

A la fecha de la firma electrónica (28 de mayo de 2024)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

